

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 522/2019 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Se sustituyen los artículos 162, 182 y 183 y se deroga el artículo 184 de la ley F n° 4819 -Orgánica de Educación-.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, ratificando en todos sus términos el Dictámen que esta Comisión emitió en la reunión llevada a cabo el día 13 de Noviembre de 2019 que obra a fojas 11 y 12 del Expediente, con las modificaciones planteadas en el mismo.**

SALA DE COMISIONES

SILVA

BLANES

MORALES

BELLOSO

FERNANDEZ

MAS

MONTECINO ODARDA

MUENA

SALZOTTO

SOSA

VOGEL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACIÓN GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 05 de Agosto de 2020